



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL



CIRCULAR N° PPTO-1702-001

Guadalajara de Buga, 12 de junio de 2017

PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DE: SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

ASUNTO: 1) HORARIO DE RECEPCION DE ORDENES DE PAGO Y REQUISITOS PARA SU TRAMITE.

2) REQUISITOS PARA SOLICITUD DE REGISTROS PRESUPUESTALES Y HORARIO DE RECEPCION DE SOLICITUDES PRESUPUESTALES

Cordial Saludo,

Con el fin tramitar de manera oportuna y ágil las órdenes de pago en la Secretaria de Hacienda y cumplir con los parámetros establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, se establece lo siguiente:

1) Horario de recepción Ordenes de pago y trámite de cuentas:

RECEPCION ORDENES DE PAGO

ÁREA		
PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	TESORERIA
9:00 AM a 9:30 AM	9:00 AM	8:00 AM
11:00 AM a 11:30 AM	11:00 AM	11:00 A.M.
3:00 PM a 3:30 PM	3:00 PM	3:00 PM



PAGO EN TESORERIA

FECHAS DE PAGO	OBSERVACIONES
MARTES	Los días MARTES se realiza transferencia electrónica a las órdenes de pago que: - Cumplan con los requisitos. - Y las que hayan sido entregadas por contabilidad hasta el día Lunes a las 3:00 p.m.
VIERNES	Los días VIERNES se realiza transferencia electrónica a las órdenes de pago que: - Cumplan con los requisitos. - Y las que hayan sido entregadas por contabilidad hasta el día Jueves a las 3:00 p.m.
MIÉRCOLES (aplica solo cuando haya sido festivo el día Lunes)	Los días MIÉRCOLES se realiza transferencia electrónica a las órdenes de pago que: - Cumplan con los requisitos. - Y las que hayan sido entregadas por contabilidad hasta el día Martes a las 3:00 p.m.

PAGOS EN TESORERIA POR RENDICION DE CUENTAS AL RCL

La Tesorería Municipal **PAGARÁ** las Órdenes que estén radicadas en dicha oficina y que cumplan con los requisitos para pago **hasta el sexto (6°) día hábil anterior a finalizar cada mes** (para el mes de junio será el día 21).

Las Ordenes de pago que lleguen a la Tesorería durante los últimos 6 días hábiles del mes y hasta el tercer (3er) día hábil del mes siguiente, tendrán tramite de **pago a partir del cuarto (4°) día hábil del mes siguiente** (es decir las órdenes de pago recibidas en Tesorería del 21 Junio al 06 de julio se pagaran el 7 de Julio de 2017)

REQUISITOS PARA TRAMITES DE ORDENES DE PAGO

Se anexa listado de requisitos para trámite de las Órdenes de Pago, los cuales se deberán anexar a la orden de pago en el mismo orden en que se relacionan.

2) REQUISITOS PARA LA EXPEDICION DE REGISTRO PRESUPUESTALES

Con el fin de cumplir con lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad y teniendo en cuenta que el Registro Presupuestal es un requisito necesario para la ejecución de los contratos, a continuación se **reiteran** los requisitos:

- Solicitud de Registro Presupuestal en el formato establecido
- Contrato debidamente firmado por las partes
- Concepto jurídico

No se recepcionará ninguna solicitud que no cumpla con los requisitos mencionados.



3) HORARIO DE RECEPCION SOLICITUDES PRESUPUESTALES (CDP, CRP Y TRASLADOS)

De lunes a Viernes, de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

RECEPCIÓN EN PERIODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL RCL

Presupuesto **RECIBIRÁ** las solicitudes de CDP, CRP y Traslados **hasta el tercer (3er) día hábil anterior a finalizar cada mes** (para el mes de junio será el día 28).

Las solicitudes que lleguen a Presupuesto durante los últimos 3 días hábiles del mes, tendrán trámite de **registro a partir del primer (1er.) día hábil del mes siguiente** (es decir las solicitudes del 29 Junio se registrarán el 4 de Julio de 2017)

De antemano agradezco su atención.

Atentamente,

MARGARITA ROSA LOZANO MARIN
Secretaria de Hacienda Municipal

ADRIANA VILLAREJO SOTO
Profesional Especializado Grado II
Líder Grupo Presupuesto

LUIS EDUARDO BRAVO MONTERO
Tesorero Municipal

JULIAN FERNANDO RAMIREZ
Contador General del Municipio.

Anexo: Listado de requisitos para trámite de orden de pago

Proyectó y elaboró: Paola Andrea Conde Gómez – Auxiliar Administrativo